COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 160/2017
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** con **RUC Nº 80022417-5** domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 entre Lerida y Cap del Puerto - Sajonia - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021)** 212820/445193/482854 representada para este acto por el **Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ** con Cédula de Identidad Nº **2.333.596**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA**", y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.3.8. OG 340 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 10.500.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 30.792.267.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 340 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 33.214.150.-
PROGRAMA: 2.3.11 OG 340 FF 10 Fuerzas de Tareas Conjuntas – Comando en Jefe	Gs. 13.425.849.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 87.932.266.-**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 335.304, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2017"**Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 233 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de diciembre del 2017.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 04: FUERZA DE TAREA CONJUNTA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	UNIDAD	19	Printers	China	56.005	1.064.095
2	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	FRASCO	10	Printers	China	56.005	560.050
3	Tinta para recarga impresora color	Unidad	FRASCO	10	Printers	China	56.005	560.050
4	Tinta para recarga impresora color	Unidad	FRASCO	10	Printers	China	56.005	560.050
5	Tinta para recarga impresora color	Unidad	FRASCO	10	Printers	China	56.005	560.050
6	Tinta para recarga impresora color	Unidad	FRASCO	10	Printers	China	56.005	560.050
Precio Total								**3.864.345**

LOTE NRO: 5								
LOTE Nº 05: FUERZA DE TAREA CONJUNTA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	80.251	240.753
2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	84.945	254.835
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	76.748	230.244
4	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	81.441	244.323
5	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	171.550	514.650
6	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	217.195	651.585
7	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	82.010	246.030
8	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	87.320	261.960
9	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	80.240	240.720
10	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	84.960	254.880

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

11	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	110.065	330.195
12	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	110.065	330.195
13	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	Printers	China	110.065	330.195
14	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	Printers	China	110.065	550.325
Precio Total								**4.680.890**

LOTE NRO: 6								
LOTE 06; FUERZA DE TAREA CONJUNTA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	1	Sharp	China	597.126	597.126
2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	1	Brother	China	653.000	653.000
3	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	Léxmark	Usa	819.702	1.639.404
4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	Printers	China	300.117	600.234
5	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	Samsung	China	695.425	1.390.850
Precio Total								**4.880.614**

LOTE NRO: 7								
LOTE Nº 07: DIRECCION DE MATERIAL BELICO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	70	Printers	China	95.059	6.654.130
2	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	27	Printers	China	95.059	2.566.593
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	15	Printers	China	55.065	825.975
4	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	15	Printers	China	81.045	1.215.675
5	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Printers	China	76.880	768.800
6	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Printers	China	81.640	816.400
7	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	16	Printers	China	80.251	1.284.016

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

8	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	16	Printers	China	84.945	1.359.120
9	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	63	Printers	China	80.185	5.051.655
10	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	63	Printers	China	84.952	5.351.976
11	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	Printers	China	202.281	2.022.810
12	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	10	Printers	China	139.100	1.391.000
Precio Total								**29.308.150**

LOTE NRO: 8								
LOTE Nº 08: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	Printers	China	110.065	1.100.650
2	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	Printers	China	110.065	1.100.650
3	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	Printers	China	113.040	565.200
4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	Printers	China	116.014	580.070
5	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	Printers	China	116.014	580.070
6	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	Printers	China	116.014	580.070
7	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	Printers	China	116.014	580.070
8	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	33	Printers	China	80.251	2.648.283
9	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	31	Printers	China	84.945	2.633.295
10	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	33	Printers	China	76.880	2.537.040
11	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	33	Printers	China	81.640	2.694.120
12	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	33	Printers	China	55.065	1.817.145
13	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	33	Printers	China	81.045	2.674.485
14	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	33	Printers	China	80.185	2.646.105
15	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	32	Printers	China	84.952	2.718.464
16	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	31	Printers	China	82.010	2.542.310
17	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	32	Printers	China	87.320	2.794.240

ic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Precio Total								**30.792.267**
LOTE NRO: 9								
LOTE 09- COMANDO EN JEFE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	7	Kyocera	China	760.000	5.320.000
2	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	7	Kyocera	China	740.000	5.180.000
Precio Total								**10.500.000**

LOTE NRO: 10								
LOTE 10- DIRECCION DE MATERIAL BELICO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	4	Kyocera	China	537.500	2.150.000
2	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	4	Kyocera	China	439.000	1.756.000
Precio Total								**3.906.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ochenta y siete millones novecientos treinta y dos mil doscientos sesenta y seis (Gs. 87.932.266.-).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes ochenta y siete millones novecientos treinta y dos mil doscientos sesenta y seis (Gs. 87.932.266.-).**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:
Formula:

$$Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento con cuenta corriente Nº 0001000008198618.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE 04: FUERZA DE TAREA CONJUNTA Kit y tintas de recarga para cartuchos		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Kit de Recarga	Kit de recarga para varios modelos de cartuchos, color y negro, el kit incluye tinta, soporte extractor, jeringa
2	Tinta para recarga	Tinta para recarga de cartucho color negro, presentación en botellas de 1000 ml
3	Tinta para recarga	Tinta para recarga de cartucho, color magneta, presentaciones en botellas de 1000 ml
4	Tinta para recarga	Tinta para recarga de cartucho, color amarillo, presentación en botellas de 1000 ml
5	Tinta para recarga	Tinta para recarga de cartucho, color azul, presentación en botellas de 1000 ml
6	Tinta para recarga	Tinta para recarga de cartucho, color rojo, presentación en botellas de 1000 ml

LOTE Nº 05: FUERZA DE TAREA CONJUNTA Tóner y Cartuchos para impresoras y fotocopiadoras de la marca HP		
Ítem	**Descripción del bien**	**Especificaciones Técnicas**
	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS	
1	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP LASER JET 1000 color negro
2	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP LASER JET 1000 color
3	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP PHOTOSMART C - 4480 color negro
4	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP PHOTOSMART C - 4480 color
5	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP LASERTJET 1513 color negro
6	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP laser JET 1513 color
7	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP LASER JET 1115 color negro
8	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP LASER JET 1115 color
9	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP laser jet 1015 color negro
10	Cartuchos de tinta	Cartuchos de tinta para impresora HP laser jet 1015 color
	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	
11	Tóner	Tóner negro para impresora LaserJet HP P 1102
12	Tóner	Tóner negro, para impresora multifunción HP LASER JET 1536 MFP (78 A)
13	Tóner	Tóner para impresora Multifuncion HP CE278A
14	Tóner	Tóner para impresora Multifuncion HP LASERTJET P 1606 DN

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

LOTE 06; FUERZA DE TAREA CONJUNTA – Cartuchos impresora para las marcas Sharp; Brother DCP; Lexmark MX 310; Samsung		
1	Tóner	Tóner negro, para impresora SHARP AL 2040
2	Tóner	Tóner negro para impresora BROTHER DCP 8150 DN
3	Tóner	Tóner negro, impresora LEXMARK MX 310
4	Tóner	Tóner negro para impresora MLT - D 203 S/ XAA SAMSUNG
5	Tóner	Tóner para impresora Multi función SAMSUM LASER MODELO SL- M 2880 FW/WBG

LOTE Nº 07: DIRECCION DE MATERIAL BELICO Tóner y Cartuchos para impresoras y fotocopiadoras de la marca HP		
1	Tóner 05A p/HP LaserJet P2035	Tóner 05A para fotocopiadoras Canon HP LaserJet P2035, color negro. Cotizar por unidad.
2	Toner 78A p/HP LaserJet 1536dnf MPF	Tóner 78A para fotocopiadoras Canon HP LaserJet 1536dnf MPF, color negro. Cotizar por unidad.
3	Cartucho de tinta negra Nº 21 para imp. HP.	Cartucho de tinta negra Nº 21 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
4	Cartucho de tinta color Nº 22 para imp. HP.	Cartucho de tinta color Nº 22 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
5	Cartucho de tinta negra Nº 60 para imp. HP.	Cartucho de tinta negra Nº 60 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
6	Cartucho de tinta color Nº 60 para imp. HP.	Cartucho de tinta color Nº 60 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
7	Cartucho de tinta negra Nº 122 para imp. HP.	Cartucho de tinta negra Nº 122 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
8	Cartucho de tinta color Nº 122 para imp. HP.	Cartucho de tinta color Nº 122 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
9	Cartucho de tinta negra Nº 662 para imp. HP.	Cartucho de tinta negra Nº 662 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
10	Cartucho de tinta color Nº 662 para imp. HP.	Cartucho de tinta color Nº 662 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
11	Cartucho de tinta negra Nº 954 para imp. HP.	Cartucho de tinta negra Nº 954 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.
12	Cartucho de tinta color Nº 954 para imp. HP.	Cartucho de tinta color Nº 954 para imp. HP. Presentación en unidades, caja cerrada y sellada. Cotizar por unidad.

LOTE Nº 08: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES Tóner y Cartuchos para impresoras y fotocopiadoras de la marca HP		
TONER PARA FOTOCOPIADORAS		
1	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora HP Laser Jet CE278A
2	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora HP Laser Jet CE2485A
3	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora HP Laser Jet CB435A
4	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 A
5	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 B

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

6	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 C
7	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 D
CARTUCHO PARA IMPRESORA		
8	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D1000, Cartucho HP 122 negro
9	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D1000, Cartucho HP 122 color
10	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet F4280, Cartucho HP 60 negro
11	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet F4280, Cartucho HP 60 color
12	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D114, Cartucho HP 21 negro
13	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D114, Cartucho HP 22 color
14	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet 1515, Cartucho HP 662 negro
15	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D114, Cartucho HP 662 color
16	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP, Cartucho HP 664 negro
17	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP, Cartucho HP 664 color
LOTE 09– COMANDO EN JEFE Tóner para fotocopiadoras de la marca Kyocera		
Ítem	**Descripción del bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora Kyocera Ecosys m3040dn kx tk-3102
2	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora Kyocera Ecosys m2035dn/l tk-1147
LOTE 10– DIRECCION DE MATERIAL BELICO Tóner para fotocopiadoras de la marca Kyocera		
1	Tóner para fotocopiadora. Mita Kyocera KM 2050	Tóner para fotocopiadoras Mita Kyocera KM 2050, color negro. Cotizar por unidad.
2	Tóner para fotocopiadora. Mita Kyocera KM 2810	Tóner para fotocopiadoras Mita Kyocera KM 2810, color negro. Cotizar por unidad.

OBSERVACION:

Se aceptaran cartuchos de tóner/consumibles de la marca original de la impresora/fotocopiadora y/o de marcas originales – compatibles a las maquinas indicadas en el presente llamado debidamente acreditados por el fabricante de la marca ofertada.

7. CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
   a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de **03 (tres) días hábiles**, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.
   c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.
      - **2.16.3** Giraduría de la Dirección de Material Bélico – Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Tel 021-293442
      - **2.4.1/2.3.8** Comando de las Fuerzas Militares Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduria. Tel 021-249827.
      - **2.3.11.** Comando de Operaciones de Defensa Interna - Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal López – Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub suelo – Giraduria. Tel 021-2498231
   d) El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: veinte y cuatro (24) horas, contados a partir de la fecha de la no recepción de los mismos (corresponde para todo los Ítems). Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.
9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FISCALIZACION**
   El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:
   a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "d"**
   b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el acta de recepción final, juntamente con el PROVEEDOR. Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
10. **<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**
    Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
11. **<u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
    La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.
12. **<u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
    a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

f) El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

Las condiciones de pago serán: *A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.*

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

16. <u>CLÁUSULA DECIMO SEXTA</u>: MULTAS.

a) ***El valor de las multas será:*** *2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*
b) *Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).*
c) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

d) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del 2017.

.....

Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Landa - Sajonia
Tél. 212 899 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE